

BOLETÍN N° 3



Resumen de las principales actividades

Proyecto presentado a la Ley 18.450

El pasado 30 de diciembre de 2019, se postuló el proyecto **Mejoramiento de compuertas y telemedición de caudales en Junta de Vigilancia Segunda Sección del Río Aconcagua, Etapa II**, al concurso 55-2019 de obras medianas con un costo total de 15.665 UF y un aporte del 21.1%. En este caso, se continuó con la etapa I de construcción de aforadores, adecuación de compuertas e instalación de telemetría de los canales Agustinos, Santa Isabel, Turbina de Santa Isabel, Catemu Abajo, Pepino o Huidobro, Mercedes, Chacay, Las Vegas, Purehue y Esvál.

Por otro lado, se inició el proceso de automatización de compuertas en la Junta de Vigilancia en los canales Agustinos, Catemu Abajo, Purehue y Esvál.

De esta manera, y si ganamos el concurso, la Junta de Vigilancia tendrá en todos los canales que están bajo su nómina, aforadores con telemetría vía radio más cuatro canales con compuertas automatizadas.

La previsión es construir en el invierno de este año 2020 ambos proyectos.

Calendario concursos 2020 Ley 18.450

En la página WEB de la CNR ya se ha publicado el calendario de concursos 2020 Ley 18.450 para el año 2020. El monto total para obras menores es de MM\$ 51.020, MM\$ 7.500 para la pequeña agricultura y finalmente para las obras medianas de MM\$ 17.437. El monto total para este año alcanza los MM\$ 76.257. <https://www.cnr.gob.cl/agricultores/calendario-de-concursos/>.

En el caso específico de la región de Valparaíso, los concursos son los siguientes:

Concurso N°	Programa Obras Menores	MONTO MM\$	Llamado	Publicación de Bases	Fin de postulación
02-2020	Concurso de tecnificación para las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins	1.550	06-01-2020	27-01-2020	25-02-2020
03-2020	Concurso de obras civiles para las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins	1.220	06-01-2020	21-01-2020	20-02-2020
17-2020	Concurso de tecnificación para las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins	2.000	02-03-2020	16-06-2020	21-07-2020
18-2020	Concurso de obras civiles para las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins	1.500	02-03-2020	05-06-2020	10-07-2020

Concurso N°	Programa Obras Menores Pequeña Agricultura	MONTO MM\$	Llamado	Publicación de Bases	Fin de postulación
201-2020	Programa Especial de Pequeña Agricultura	1.700	06-01-2020	31-03-2020	05-05-2020
202-2020	Programa Especial de Pequeña Agricultura	1.450	02-03-2020	28-05-2020	02-07-2020
203-2020	Programa Especial de Pequeña Agricultura	1.650	01-06-2020	31-07-2020	04-09-2020
204-2020	Programa Especial de Pequeña Agricultura "Plan impulso Araucanía"	1.300	01-06-2020	04-09-2020	09-10-2020
205-2020	Programa Especial de Pequeña Agricultura	1.400	17-08-2020	28-10-2020	02-12-2020

Concurso N°	Programa Obras Medianas	MONTO MM\$	Llamado	Publicación de Bases	Fin de postulación
51-2020	Concurso nacional de obras civiles y tecnificación (1)	5.480	06-01-2020	18-03-2020	22-04-2020
52-2020	Concurso nacional de obras civiles y tecnificación (2)	5.979	02-03-2020	09-07-2020	13-08-2020
53-2020	Concurso nacional de obras civiles y tecnificación (3)	5.978	17-08-2020	06-11-2020	11-12-2020

Asamblea 12 de diciembre 2019

El pasado día 12 de diciembre de 2019, se celebró la Asamblea Extraordinaria de la Junta de Vigilancia de la 2ª sección del río Aconcagua en las oficinas de la calle Salinas n° 276 de San Felipe. La asistencia fue un éxito donde participaron 16 de los 19 canales que están en la nómina de la JdV. Los temas tratados fueron:

1. Presentación y construcción proyecto Ley 18.450
2. Incorporación de nuevos canales a la nómina de la Junta de Vigilancia

Respecto este último punto, han mostrado interés los canales Campino, Turbina Viña Errázuriz y Echeverría.

Invitamos al resto de canales de la 2ª sección del río Aconcagua a incorporarse de manera voluntaria a la nómina de la Junta. Dentro de los beneficios están:

- Mayor fiscalización de las extracciones de aguas
- Defensa de los intereses de los canales de la sección ante instituciones públicas, privados, etc.
- Mejorar la gestión interna de la misma sección
- Asesorías técnicas
- Asesorías legales
- Apoyo para la postulación de instrumentos de fomento (INDAP, Ley 18.450, etc...
- Centralizar y transmitir información de DGA, DOH, CNR y otros.

Publicación Diario Oficial

El pasado jueves 2 de enero de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la República de Chile, la resolución número 2.178 exenta donde:

ORDENA A LOS TITULARES DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS CUYOS PUNTOS DE CAPTACIÓN SE ENCUENTRAN EN LAS PROVINCIAS DE QUILLOTA, VALPARAÍSO, MARGA MARGA, SAN FELIPE Y LOS ANDES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, INSTALAR Y MANTENER SISTEMAS DE MEDICIÓN Y DE TRANSMISIÓN DE EXTRACCIONES EFECTIVAS

En el caso de la 2ª sección del río Aconcagua, los requisitos a cumplir son los siguientes:

Componente	Estándar caudales muy pequeños	Estándar Menor	Estándar Medio	Estándar Mayor
Rango de caudales (L/s) *	Igual o Menor a 0.6 L/s	Mayor a 0.6 L/s y menor o igual a 7.5 L/s	Mayor a 7.5 L/s y menor a 95 L/s	Igual o mayor a 95 L/s
Sistema de Medición	Para caudales muy pequeños	Básico	General	General
Frecuencia de Medición	1/año	1/mes	1/día	1/hora
Sistema de Transmisión	Formulario	Formulario	Archivo Excel	Online
Frecuencia de Transmisión	1 Transmisión al año	1 Transmisión al mes	Puede Transmitir una vez al día o cada 15 días	1 Transmisión por cada medición
Desfase entre la medición y la transmisión	Máximo 1 mes	Máximo 1 mes	Máximo 15 días	Máximo 7 días
Plazo para instalación de sistema de medición y registro de la Obra de Captación en el Software DGA de M.E.E.	24 meses	20 meses	10 meses	4 meses
Plazo para instalación de sistema de transmisión y comienzo de transmisiones	30 meses	26 meses	12 meses	5 meses

Atribuciones Juntas de Vigilancia acuerdos de distribución de aguas

El pasado 3 de Enero de 2020, la Dirección General de Aguas publicó la Circular N°1, de 3 de enero de 2020 donde aclara atribuciones del directorio de las Juntas de Vigilancia para promover y suscribir acuerdos de redistribución de las aguas en zonas declaradas en escasez, en virtud del art. 314 del Código de Aguas.



CIRCULAR. : N° 1 /

MAT.: Aclara atribuciones del directorio de las Juntas de Vigilancia para promover y suscribir acuerdos de redistribución de las aguas en zonas declaradas en escasez, en virtud del art. 314 del Código de Aguas.

SANTIAGO, 03 ENE 2020

DE : DIRECTOR GENERAL DE AGUAS